



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

# BANDO

En el Boletín Oficial del Estado nº 257 de 27 de Octubre de 2015, se ha publicado el Real Decreto 977/2015, de 26 de Octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones Generales a celebrar el próximo día **20 de Diciembre de 2015**.

En virtud de cuanto dispone el art. 39.2 de la citada Ley Orgánica, a partir del día **2 de Noviembre y hasta el día 9 de Noviembre de 2015, ambos inclusive**, el Ayuntamiento dispondrá en horario de **9'00 horas a 14'00 horas**, del servicio de consulta de la lista electoral del Municipio, así como de sección, mesa y local electoral, que serán utilizadas para la celebración de las Elecciones mencionadas, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de los interesados.

La lista electoral se consultará mediante una aplicación informática y se realizará de forma individual y para cada elector que lo solicite. A tal efecto, los ciudadanos que deseen consultar sus datos, **deberán acudir con su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducir.**

**Se recuerda a los electores la conveniencia de que efectúen la consulta** necesaria para rectificar, en su caso, mediante la reclamación oportuna, los errores u omisiones que pudieran contener, significándose que aquellos electores que no figuren inscritos en dicho Censo Electoral, no podrán ejercer su derecho al voto en las Elecciones convocadas.

Lo que se hace público para conocimiento general,

Marugán, a 28 de Octubre de 2015.

El Alcalde,

Fdo: Francisco Roque Barroso

